



BECA DE POSTDOCTORADO PARA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA

Convenio de Desempeño PUC1203

La Vicerrectoría de Investigación, en el marco del Convenio de Desempeño “Internacionalización del Colegio de Programas Doctorales UC del área científica y tecnológica, como plataforma de liderazgo regional en la formación de investigadores de excelencia”, convoca a concurso para otorgar **dos becas anuales** para contribuir al **desarrollo de proyectos de investigación interdisciplinarios**, en alguno de los siguientes programas: **Doctorado en Ciencias Biológicas Mención Ecología, Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Área Ingeniería Civil, Doctorado en Ciencias de la Agricultura, Doctorado en Química, Doctorado en Física y Doctorado en Astrofísica.**

A. Objetivo

- Estimular la productividad y liderazgo científico de un joven investigador/a, con grado académico de Doctor, mediante la realización de proyectos de investigación con miras a su inserción laboral en el ámbito académico, a través de su incorporación en grupos de investigación consolidados, que contribuyan a su desarrollo científico y que a su vez, se verán fortalecidos por su participación.
- Impulsar la investigación científica y tecnológica, mediante el trabajo conjunto entre expertos de distintas disciplinas, para obtener resultados concretos, que deriven en una posible participación en otros proyectos (ej.: Concurso de Postdoctorado de FONDECYT).

B. Perfil

- Haber obtenido el grado de doctor en los últimos tres años previos a la fecha de inicio de la estancia postdoctoral.
- Tener una productividad demostrada por medio de publicaciones en revistas especializadas de prestigio internacional u otros medios de reconocida calidad académica.
- El/La Postdoctorando no debe estar trabajando en la UC al momento de iniciar la beca.

C. Requisitos

Presentar un proyecto de investigación interdisciplinario.

- El/La postdoctorando deberá presentar un proyecto en donde participen al menos dos investigadores que pertenezcan a disciplinas diferentes, uno de los cuales debe pertenecer a los programas antes mencionados.
- El/La postdoctorando no podrá presentar más de un proyecto en este concurso ni tener informes pendientes con la VRI, al igual que los investigadores patrocinantes.

D. Beneficios

- Asignación anual total bruta de M\$18.050 (dieciocho millones cincuenta mil pesos), para cubrir el pago de honorarios del/de la Postdoctorando, por el período máximo de un año, lo cual deberá acreditarse mediante boleta de honorarios. Los recursos no utilizados a la fecha de entrega de informe, deberán ser reintegrados a la VRI.
- Asignación única de M\$1.5 (un millón y medio de pesos) destinados para estadías de investigación y/o asistencia a congresos que deberán ser rendidos con la documentación pertinente, en la modalidad y plazos que se estipularán en el respectivo convenio entre el/la postdoctorando y la VRI.

Nota: Esta beca no contempla gastos de operación, ni bienes de capital.

E. Evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos expuestos y entreguen la documentación requerida en los plazos establecidos, serán evaluadas por un comité *ad hoc* nombrado por la VRI, el cual determinará el cumplimiento de las bases y el carácter interdisciplinario de cada propuesta, considerando los siguientes criterios:

- Calidad y originalidad de la propuesta (30%).
- Aproximación interdisciplinaria del problema en estudio (35%)
- Antecedentes curriculares de los investigadores participantes (20%)
- Antecedentes curriculares del/la Postdoctorando (15%)

Tendrán prioridad las postulaciones que presenten proyectos multidisciplinarios, que tengan una sólida presentación y claridad de los objetivos. Además de los postulantes cuyos proyectos sean nuevos y no provengan de la continuidad de otros proyectos o financiamientos.

F. Documentos Requeridos

- Las postulaciones se recibirán en una copia impresa y otra digital (pdf) en oficinas de la VRI.
- Formulario de postulación completo, con breve descripción del proyecto (original en papel remitido a la VRI).
- Currículum del/de la Postdoctorando y de los investigadores patrocinantes.
- Carta de apoyo/respaldo al proyecto de ambos investigadores patrocinantes.
- Todo tipo de documentación que considere relevante.

Importante: Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/los postulantes fuera de bases.

G. Responsabilidades

- Cualquier cambio académico o de otro tipo, asociado a la ejecución del proyecto, tal como: modificación de objetivos, término anticipado u otros, deben ser solicitados a la VRI, quien evaluará su aprobación.

- Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a su condición de Postdoctorando de nuestra casa de estudios, así como también a su condición de beneficiario de la VRI.
- Al término del año de financiamiento, el Postdoctorando deberá entregar un informe de avance de las actividades realizadas y resultados obtenidos durante el primer año de trabajo investigativo; así como también respaldo de las boletas de honorarios entregadas durante el transcurso del proyecto, tal como lo indica el convenio correspondiente.
- Al cabo de un año y a modo de dar continuidad a la investigación iniciada bajo el presente financiamiento, se sugiere presentar una postulación al concurso FONDECYT de Postdoctorado para el año 2016.
- El/La postdoctorando que sea favorecido con esta beca postdoctoral se obliga a informar a VRI el hecho de haber obtenido algún beneficio externo que financie en parte, o totalmente su estadía postdoctoral. Dado que las becas VRI son incompatibles con otras becas, a excepción de aquellos casos en que la beca externa otorgue un financiamiento menor al otorgado por la beca VRI.

H. Postulaciones

Las postulaciones se recibirán en las oficinas de la VRI (Alameda Nº 340 4to piso, 9:30 - 13:00 y 15:00 - 17:00 hrs.)

Fecha de Apertura : 20 de Agosto, 2014
Fecha de Cierre : 30 de Septiembre, 2014
Resultados : 30 de Octubre, 2014

Para más información: www.doctorados.uc.cl, opción Calendario de Concursos.

Encargado del Concurso: José Miguel González Pastén (mail: jogonzalezp@uc.cl – tel: 2354 1040).